

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2023

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 27 de julio de 2023, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D^a Begoña Gogorcena Marín

D^a Nuria Redin Garde

D^a Laura Torres Caminos

D. Aitor Cabodevilla Ollo

D^a Lola Eslava Serrano

D. Angel García Legaria

D^a Saioa Aristu Palacios

Excusa su asistencia:

D. Miguel Ángel Martínez Pérez

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria el 27 de junio de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con carácter de extraordinaria, el 27 de junio de 2023.



SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándola de la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como proceder a su publicación en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES ARTÍCULO 51.1.2 DE LA NORMATIVA PARTICULAR DEL PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER.

Visto documento de modificación de determinaciones estructurantes artículo 51.1.2. de la normativa particular en suelo no urbanizable del Plan Municipal de Lumbier, de fecha junio de 2023, redactado por Practur Asesores Urbanistas S.L. y promovido por Joluga Energy S.L.U., con el fin de actualizar el régimen de protección de la zona de servidumbre de las vías pecuarias para hacerlo coherente con la vigente legislación foral de suelo, estableciendo un régimen de prohibición en los mismos términos establecidos en el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe con N° Expediente SAU 23/139 de 18 de julio de 2023, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, que considera admisible la aprobación inicial del documento presentado.

Visto el informe emitido por la secretaría de este ayuntamiento en fecha 21 de julio de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que según el Art.49.2.e) del TRLFOTU 35/2002 (DFL1/2017), el establecimiento de normas de protección en el suelo no urbanizable para, según cada categoría, mantener su naturaleza rústica, proteger el medio natural y asegurar el carácter aislado de las construcciones, se considera una modificación de carácter estructurante, y su tramitación se hará conforme al el procedimiento establecido en los Art.71 y 77.2 del TRLFOTU 35/2002, y su texto refundido aprobado por DFL 1/2017.

En el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal, acuerda por unanimidad:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Lumbier, promovido por Joluga Energy S.L.U para modificar el artículo 51.1.2. de la normativa particular en suelo no urbanizable.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente completo de modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Lumbier, artículo 51.1.2. de la normativa particular en suelo no urbanizable, por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, y en la web municipal.

TERCERO.- Remitir la modificación del Plan General Municipal aprobada inicialmente, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, junto con las posibles alegaciones y demás documentación obrante en el expediente, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la modificación, y elaboración del informe global en el que se refundan las consideraciones sectoriales correspondientes (art. 71.9 TRLFOTU).

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor Joluga Energy S.L.U., a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA COTO CAZA LOCAL.

Visto que el Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023, aprobó el inicio de expediente de renovación del coto de caza local y solicitó al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, la constitución del coto de caza local que comprendiera los terrenos del término municipal de Lumbier.

Vista Resolución 729E/2023, de 20 de julio, del Director General de Medio Ambiente, por la que se autoriza la constitución del coto de caza local NA-10.106 autoriza la constitución del coto de caza local con las siguientes características principales:

DENOMINACIÓN DEL COTO: LUMBIER

MATRÍCULA DEL COTO: NA-10.106

ENTIDAD TITULAR: Ayuntamiento de Lumbier.

TÉRMINO QUE INTEGRA EL COTO: Lumbier.

TERRENOS EXCLUIDOS DEL COTO:

Superficie de uso residencial o industrial: 107,89 hectáreas.

Superficie de propiedades inconexas (parcela 258 polígono 3): 0,03 hectáreas.

Viales entre parcelas excluidas: 0,65 hectáreas.

SUPERFICIE DEL COTO (REDONDEADA): 5.568 hectáreas.



AREAS PROTEGIDAS:

Reserva Natural RN-16 "Foz de Arbayun", y las Reservas Naturales RN-24 "Acantilados de la Piedra y San Adrián" y RN-25 "Foz de Lumbier".

Zonas de Especial Conservación ES2200012 Río Salazar, ES2200025 Sistema fluvial de los ríos Irati, Urrobi y Erro, y ES0000122 Sierra de Leire y Foz de Arbaiun, en la que se incluye la Zona de Especial Protección de Aves ES0000482 ZEPA "Arbaiun-Leire".

LÍMITES:

Norte: Urraúl Bajo y Romanzado/Erromantzatua.

Sur: Aibar/Oibar, Sangüesa/Zangoza, Liédena, Facería 11 y Yesa.

Este: Romanzado/Erromantzatua y Facería 15.

Oeste: Urraúl Bajo y Facería 14.

LÍMITES DE OLAZ (polígono 10 de Lumbier), separado físicamente:

Norte: Ibargoiti.

Sur: Aibar/Oibar y Lecahe/Leatxe.

Este: Urraúl Bajo.

Oeste: Ibargoiti.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL COTO: Final de la temporada de caza 2032-2033.

De conformidad con lo dispuesto la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, y en el Decreto Foral 48/2007, 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la citada Ley Foral, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Adjudicar directamente y de manera definitiva a la Asociación Local de Cazadores de Lumbier, denominada ASOCIACIÓN DE CAZADORES SAN BABIL de Lumbier con NIF G 31270382, todo el aprovechamiento del coto de caza local NA-10.106 conforme al pliego de condiciones que se recoge al final de presente acuerdo, como Anexo I.

SEGUNDO.- El plazo de adjudicación será el comprendido entre la fecha de adjudicación definitiva y el final de la temporada de caza 2032-2033.

TERCERO.- Los terrenos del coto no adquirirán la condición de acotado, en tanto no se señalicen de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

CUARTO.- Para poder ejercitar la caza en el coto, la sociedad adjudicataria deberá presentar en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente un Plan de Ordenación Cinegética y que dicho plan resulte aprobado.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la ASOCIACIÓN DE CAZADORES SAN BABIL de Lumbier, junto con el pliego que ha de regir la presente adjudicación (ANEXO I), a los efectos oportunos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Forestal y Cinegético, junto con las condiciones de la adjudicación (ANEXO I) y la identificación completa del adjudicatario (nombre, NIF, domicilio completo y teléfono).



4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE RECURSO DE ALZADA DESAHUCIO ADMINISTRATIVO PARCELA COMUNAL.

Vista Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra de 30 de junio de 2023, con registro de entrada en el Ayuntamiento de Lumbier nº 491 de 5 de julio de 2023, por la que se da traslado a este ayuntamiento del Recurso de Alzada nº 23-001169 interpuesto por D^a. María Guadalupe Aguerre Ara contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lumbier de fecha 30 de marzo de 2023, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 1 de febrero de 2023, sobre desahucio administrativo de parcela comunal y requerimiento de abono de compensación por pastoreo no autorizado.

Vista Resolución de Alcaldía número 139/2023, de fecha 26 de julio de 2023, por la que resuelve remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo relativo al citado recurso, así como notificar a las personas interesadas efectuando el correspondiente emplazamiento mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lumbier.

Visto Informe de alegaciones emitido por la alcaldesa del ayuntamiento, asistida por la secretaria municipal, de fecha 24 de julio de 2023.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el adjunto Informe de alegaciones que forma parte integrante del presente acuerdo, a los efectos de su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra en recurso de alzada número 23-001169, juntamente con la remisión del expediente administrativo o copia diligenciada del mismo, incorporando las notificaciones para emplazamientos en su caso.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 4 PRESUPUESTO 2023.

5.1.- El Ayuntamiento de Lumbier aprobó mediante modificación presupuestaria nº 1 la ejecución del convenio con Nasuvinsa que conllevaba la cesión de una parcela municipal sobre la que había una edificación que había que demoler.

Durante los trabajos de demolición surgieron una serie de trabajos adicionales no contemplados en el presupuesto inicial que hubo que acometer.

Dado que la aplicación presupuestaria se dotó con un importe de 92.911,06 euros y que la ejecución de los trabajos ha ascendido a 95.799,87 euros, es necesaria la aprobación de un suplemento de crédito por la diferencia.



Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 1521 6320006	Derribo edificación convenio Nasuvinsa	2.888,81 €
Total suplemento de crédito		2.888,81 €
Financiación		
Mayores Ingresos		
Partida	Denominación	Importe
1 75300	Convenio Nasuvinsa promoción vivienda pública	2.888,81 €
Total Financiación		2.888,81 €

5.2.- El Ayuntamiento de Lumbier ha sido beneficiario de la subvención a las entidades locales de Navarra, destinadas a financiar las obras de construcción, reforma y/o ampliación de sus Consultorios Locales publicada en el B.O.N. N° 36 de 21 de febrero de 2023.

Viendo los cambios que se han ido produciendo en el sistema sanitario entre otras circunstancias debido a las exigencias generadas por la COVID 19, se ha comprobado que en el Consultorio de Lumbier es necesaria una remodelación general de los espacios para adaptarse a estas nuevas condiciones: el número de consultas es insuficiente, el espacio destinado a sala de espera queda infrautilizado ya que no existen prácticamente pacientes en espera, no existen aseos para personas discapacitadas, el espacio interno de los sanitarios es insuficiente. Por ello, se propone una reestructuración de los espacios internos para poder optimizar la superficie actual y se presenta a la convocatoria de ayudas citada con una memoria valorada que arroja un presupuesto de ejecución material de 146.910,20 euros y unos honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra de 10.285,00 euros.

La subvención ha sido concedida vía Resolución 469/2023, de 3 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por el importe íntegro de la ejecución material que asciende a 146.910,20 euros.

Dado que el ayuntamiento no cuenta en su presupuesto con aplicación presupuestaria para llevar a cabo la actuación subvencionada, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 3121 6320006	Reforma consultorio médico	157.195,20 €
Total crédito extraordinario		157.195,20 €



Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 7508012	Subvención reforma consultorio médico	146.910,20 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	10.285,00 €
Total Financiación		157.195,20 €

5.3.- El Ayuntamiento de Lumbier va a decidido acometer la instalación de un punto de recarga para la cual ha elaborado una memoria que ha presentado a las ayudas la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) y cuyo presupuesto asciende a 14.072,18 euros.

Vista la Resolución 94E/2023, de 26 de abril, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, por la que se resuelve la convocatoria citada en el párrafo primero, en la que en su Anexo II el Ayuntamiento de Lumbier figura como beneficiario de concesión de ayuda por un porcentaje del 40% y habiendo solicitado presupuesto para la instalación a la empresa Montajes Eléctricos NOI SAL que asciende a 12.458,35 euros, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario por el importe del presupuesto solicitado.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 1690 6330007	Instalación punto de recarga	12.458,35 €
Total crédito extraordinario		12.458,35 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 7508013	Subvención instalación punto de recarga	4.983,34 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.475,01 €
Total Financiación		12.458,35 €

5.4.- El Ayuntamiento de Lumbier se ha visto en la necesidad de elaborar un Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales para el que ha solicitado presupuesto ascendiendo a 6.520,69 euros.

Crédito extraordinario



Partida	Denominación	Importe
1 9200 6370001	Planes especiales contra incendios e inundaciones	6.520,69 €
Total crédito extraordinario		6.520,69 €
Financiación		
Mayores Ingresos		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	6.520,69 €
Total Financiación		6.520,69 €

5.5.- El Ayuntamiento de Lumbier ha sido beneficiario de las subvenciones para la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas, concedida mediante RESOLUCIÓN 345/2023, de 28 de junio de 2023, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo para llevar a cabo las obras necesarias para la urbanización del sistema viario del polígono industrial de la Unidad Consolidada UC-16.

Dado que el presupuesto del ayuntamiento no cuenta con aplicación presupuestaria para acometer la inversión, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 4220 6100001	Urbanización polígono industrial de la unidad UC-16	100.810,65 €
Total crédito extraordinario		100.810,65 €
Financiación		
Mayores Ingresos		
Partida	Denominación	Importe
1 7508006	Subvención urbanización polígono	50.405,33 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	50.405,32 €
Total Financiación		100.810,65 €

5.6.-Se ha visto la necesidad de la adquisición de una máquina barredora pero dado el elevado coste de una máquina nueva, se ha planteado la adaptación de la máquina multiusos (Bobcat) añadiendo un suplemento que le servirá para realizar los trabajos de limpieza. El presupuesto de este suplemento es de 11.918,50 euros.



También es necesaria la compra de una maquina desbrozadora cuyo presupuesto asciende a 4.845,00 euros.

Viendo que en el presupuesto hay una aplicación presupuestaria de adquisición de material inventariable por importe de 6.000,00 euros y no siendo suficiente el saldo de la misma, se plantea la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito por un importe de 16.000,00 euros para asumir dichas compras y las que puedan seguir a lo largo de la anualidad.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 1500 6290002	Adquisición material inventariable	16.000,00 €
Total suplemento de crédito		16.000,00 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	16.000,00 €
Total Financiación		16.000,00 €

5.7.- El Ayuntamiento de Lumbier entre su deuda viva, tiene un préstamo cuyo importe de deuda viva a fecha actual es de 60.180,46 euros. La fecha de cancelación del mismo es en la anualidad de 2028 pero dado que los tipos de interés están siendo muy elevados, y que el ayuntamiento cuenta con tesorería suficiente como para poder asumir la amortización anticipada del mismo y así no incurrir en el pago de interés, se propone suplementar la aplicación presupuestaria para llevar a cabo la amortización así como los intereses ya que han sufrido un aumento considerable y se había mantenido el presupuesto no teniendo dotación suficiente.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 0110 9130003	Amortización préstamo Remanente de Tesorería	54.261,20 €
1 0110 3100004	Intereses préstamo compra terrenos	3.000,00 €
Total suplemento de crédito		57.261,20 €
Financiación		
Mayores Ingresos		
Partida	Denominación	Importe



1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	57.261,20 €
Total Financiación		57.261,20 €

5.8.- Se ha visto la necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria de festejos ya que cuando se elaboró el presupuesto no se tenía toda la información de la ejecución de la anualidad de 2022 y viendo el incremento que han sufrido la contratación tanto de orquestas como de los gastos de otros suministros, se ha estimado que la dotación de 90.000,00 euros no cubre el presupuesto para esta anualidad.

Una vez elaborado el presupuesto se ve la necesidad de suplementar la partida en 50.000,00 euros.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 3380 2262001	Festejos	50.000,00 €
Total suplemento de crédito		50.000,00 €
Financiación		
Mayores Ingresos		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	50.000,00 €
Total Financiación		50.000,00 €

Visto que con fecha 21 de julio de 2023, se emitió informe de Secretaría-Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Previo a proceder a la votación, la Sra. Eslava informa que entre todas las modificaciones incluidas en este punto, su grupo está a favor de las inversiones incluidas en el punto 2, reforma consultorio médico, punto 3 instalación del punto de recarga vehículo electrónico, punto 5 urbanización polígono industrial de la unidad UC-16, y la amortización del préstamo incluida en el punto 7, pero el resto les generan más dudas, como el incremento en la partida de festejos, la adquisición de la adaptación de la máquina multiusos (Bobcat) para ser utilizada como barredora. El Sr. García pregunta que ha pasado con la máquina barredora que se compró hace unos años, a lo que la Sra. alcaldesa responde que no dio buen resultado, fue una compra de segunda mano que no llegó a funcionar bien en Lumbier y se ha tenido que retirar.

El Pleno, ACUERDA con 5 votos a favor, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 3 votos en contra del grupo EH BILDU, lo que representa mayoría legalmente exigida:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2023 (Expediente 04/2023) y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Expediente de crédito extraordinario:

Altas en gastos. Total: 276.984,89 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 276.984,89 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 276.984,89 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 202.298,87 euros.

Capítulo 8.- Remanente de tesorería para gastos generales: 74.686,02 euros.

2.- Expediente de suplemento de crédito:

Altas en gastos. Total: 126.150,01 euros.

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 50.000,00 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros: 3.000,00 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 18.888,81 euros.

Capítulo 9.- Pasivos financieros: 54.261,20 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 126.150,01 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital: 2.888,81 euros.

Capítulo 8.- Remanente de tesorería para gastos generales: 123.261,20 euros.

SEGUNDO.- Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

6.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2023 Y SORTEOS DE CORPORACIÓN TXIKI Y ORDEN DE PUBLICIDAD PROGRAMA FIESTAS.

6.1.- Se presenta el Programa Oficial de las Fiestas Patronales para el año 2023, que Lumbier celebrará durante los días 30 de agosto al 4 de septiembre, en Honor de su Patrón San Ramón.



Previo a la votación, la Sra. Aristu propone abrir la organización de fiestas a la participación ciudadana y colectivos, activar la comisión de fiestas y recoger sus propuestas, sin limitar la organización a una o dos personas. Además, en relación a la persona o entidad encargada de lanzar el cohete, su grupo cree que se debería de realizar una serie de propuestas y que sea la ciudadanía mediante votación popular quien elija quien lo tire.

La Sra. Gogorcena en relación a la participación responde que ella todos los años, recoge las propuestas que le llegan tanto de personas particulares como de distintos colectivos y se incluyen en la programación, aunque en ocasiones encajar distintas propuestas no resulta sencillo.

La Sra. alcaldesa, recuerda que el lanzamiento del cohete lleva unos años externalizado y el año pasado el grupo EH Bildu propuso que se volviera a la fórmula tradicional, debiendo de recaer en los concejales su lanzamiento.

La Sra. Gogorcena plantea que previamente a proponer candidaturas para tirar el cohete y que se vote de manera popular, se deberán de establecer unos criterios que deberán de reunir aquellas personas o colectivos que sean propuestas para la citada votación.

Siendo sometido el programa a votación, por mayoría, con los cinco votos a favor de la Agrupación Independiente de Lumbier, y los tres votos en contra de EH Bildu, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Programa Oficial de las Fiestas Patronales 2023.

6.2.- Seguidamente se pasa a celebrar el sorteo para la composición de la Corporación txiki. Los pequeños y pequeñas corporativas que presidirán diferentes actos en las fiestas son:

Alcaldesa: KATIXA VALENCIA ONGAY

1er teniente de Alcaldesa: FABIANA FERNANDA RAMIREZ LOCONI

2º teniente de Alcaldesa: BIANCA MARIA TUFA POPESCU

Abanderada: SOFIA ALVARADO BRAVO

Concejales:

IRUNE KHANH MACHIN BURGUETE

LEIRE MUGUETA ARIZCUREN

IGOA ARISTU CABODEVILLA

IRUNE JUANTO ORZANCO

RAUL DELGADO PAEZ

Concejales suplentes:

1º.- MAIALEN ZARRANZ DOMEÑO

2º.- CAMILLA CHRISTINA GONZALEZ TUAS

3º.- NEREA LAREQUI BLANCO



6.3.- Posteriormente se pasa a celebrar el sorteo para establecer el orden en el que se colocaran los anuncios de las empresas que se publicitan en el programa de fiestas, a excepción de Acciona, Argal y Construcciones Beraza que se anuncian en página completa:

1	Bar Bureli	12	Camping Iturbero	23	Talleres Franca Pueyo
2	Carpintería Alvarado	13	Panadería Ochoa	24	Ferretería Pérez L.
3	Pinturas Juanto	14	Pyreum	25	Urraul iturgintza
4	Bar Saira	15	Frontón Ilunberri	26	Construc. Imirizaldu
5	Distribuciones Edaska	16	Ferretería Vda. Pascual	27	Udaco
6	Estilista Reflejos	17	Bar Titorra	28	Luase Asesoría
7	Talleres M. López	18	Café Meknes	29	Talleres G. Burgui
8	Electricidad Ilunberri	19	Mercería Maite	30	Carnicería Burguete
9	Carnicería Gil Valencia	20	Coop. Sierra de Leire	31	Estética NEA
10	Soysana	21	Fisioterapia Irati	32	Napal Anaiak
11	Junna Branding	22	La Hormiga Maia		

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DE PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
98	22/05/2023	Licencia de vado para trasera (avenida de Bijués) del inmueble con referencia catastral polígono 4 parcela 213, situado en calle Cuesta del Hospital nº 6.
99	24/05/2023	Aprobación del calendario de la escuela infantil 0-3de Lumbier para el curso 2023/2024.
100	24/05/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
101	25/05/2023	Corrección resuelvo primero de la resolución de alcaldía nº 83/2023, de 2 de mayo, en relación a la liquidación a NASUVINSA.
102	29/05/2023	Corrección resolución de alcaldía nº 30/2023, de 14 de febrero, por



		la que se estima la solicitud presentada por Aurora Martínez Sarriés y Juana María Martínez Sarriés, para la rectificación catastral de la parcela de su propiedad número 52 del polígono 6 de Lumbier.
103	29/05/2023	Adjudicación arriendo bar piscinas verano 2023.
104	30/05/2023	Corrección superficie resolución alcaldía 151/2022 licencia segregación parcela 7 polígono 2.
105	01/06/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
106	02/06/2023	Adjudicación obras reforma consultorio.
107		ANULADA
108	02/06/2023	Licencia de obras caseta huerta parcela 1005 polígono 6.
109	02/06/2023	Aprobación memoria contratación dos personas desempleadas para trabajos de jardinería.
110	06/06/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica vivienda calle San Felices nº 5.
111	06/06/2023	Licencia de obras impermeabilización terraza vivienda calle San Felices nº 23.
112	06/06/2023	Licencia de obras instalación sistema fotovoltaico captación agua de riego parcela 1260 del polígono 6.
113	08/06/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
114	14/06/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
115	19/06/2023	Licencia de obras sustitución poste parcela 256 polígono 3 (Venta de Judas).
116	19/06/2023	Nombramiento tenientes de alcaldesa.
117	23/06/2023	Modificación límites parcela 33 polígono 4.
118	23/06/2023	Traspaso titularidad licencia de taxi.
119	23/06/2023	Corrección memoria contratación dos personas desempleadas jardinería para rehabilitación del entorno natural y mejora del espacio urbano.
120	27/06/2023	Estimación alegaciones sanción tráfico.
121	28/06/2023	Devolución ingresos indebidos por defecto tramitación en voluntaria sanción tráfico.
122	29/06/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
123	30/06/2023	Aprobación memoria proyecto de adecuación y mejora de caminos y senderos rurales en el municipio de Lumbier.
124	05/07/2023	Expediente modificación de créditos incorporación de remanentes de crédito.
125	05/07/2023	Cancelación préstamo Caixabank.
126	06/07/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
127	07/07/2023	Desestimación recurso extraordinario de revisión sanción tráfico.
128	07/07/2023	Licencia de obras reforma aseos del CIP de Lumbier.



129	07/07/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica vivienda situada en calle Las Cruces nº 15.
130		ANULADA
131	13/07/2023	Incoación de expedientes sancionadores.
132	14/07/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica calle Carretera de la Foz nº 5.
133	14/07/2023	Licencia de obras sustitución ventanas vivienda Travesía de Arbayún nº 1 C.
134	18/07/2023	Licencia de obras vivienda unifamiliar solar parcela 2 UE 14ª.
135	18/07/2023	Aprobación nuevo expediente de contratación redacción proyecto y dirección obras construcción viviendas, garajes y urbanización plaza de la Alfarería.
136	18/07/2023	Licencia de obras sondeos y calicatas parcelas 1044 y 1045 polígono 1.
137	19/07/2023	Licencia de obras instalación fotovoltaica vivienda Travesía de Arbayún nº 1 F.
138	19/07/2023	Licencia de obras arreglo baño vivienda calle Selvaondoia nº 8.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Aristu pregunta en relación a los destinos del autobús “Voy y Vengo”; si además de los establecidos desde la Mancomunidad de Sangüesa, se podrían proponer otros pueblos, ya que el pasado fin de semana se organizaron dos autobuses a Ezcaroz de manera particular porque este destino no estaba incluido en la propuesta de la mancomunidad.

La Sra. Gogorcena informa que con antelación se puede proponer a la Mancomunidad de Sangüesa los destinos elegidos por Lumbier para que organicen el programa, en el caso de Ezcaroz, no llegó al ayuntamiento la solicitud ni se tenía conocimiento de esta salida. La Sra. alcaldesa añade, que en los casos que desde la mancomunidad no ha salido el autobús solicitado por el motivo que sea, y se ha mostrado interés por parte de los y las jóvenes de Lumbier para ir a un pueblo en concreto, ha sido el propio ayuntamiento quien lo ha organizado.

La Sra. Gogorcena aprovecha este punto para remarcar que cada vez son los más jóvenes, menores de edad, de entre 16 y 18 años, los que usan el “Voy y Vengo”, y los mayores de dieciocho años, están dejando de usar este servicio, por lo que habría que incidir y hacer campaña entre los y las jóvenes de 18 y más años, para que en vez de coger los coches particulares utilicen el autobús.



La Sra. Eslava pregunta en qué situación se encuentra el proyecto de elaboración del protocolo frente a las agresiones sexistas en espacios festivos.

La Sra. alcaldesa responde que ya se ha presentado la documentación correspondiente a la convocatoria de subvención que ha aprobado el Instituto Navarro para la Igualdad.

El Sr. García realiza una serie de propuestas en relación al área de urbanismo: falta de pivotes en la plaza del quiosco; colocar algún elemento (pivotes) que hagan de barrera para que los coches no se metan hasta la fuente de la plaza Santa María; colocar algún contenedor más detrás de la iglesia ya que son insuficientes, habitualmente el azul y el amarillo están llenos, y cuando anda aire dejan toda la plaza llena de cartones y papeles; colocar unos pivotes que prohíban aparcar en el solar que se ha generado tras el derribo del edificio de la calle Santa María.

La Sra. Redin responde en relación a las sugerencias planteadas que: en la plaza del quiosco faltan de pivotes porque se están cambiando y los que se han quedado es porque están dando problemas para quitar, en cuanto se quiten todos, se colocarán los nuevos; se colocaran pivotes que impidan que los coches se metan en la plaza Santa María; en relación a los contenedores, desde la mancomunidad no suministran más contenedores, el problema es más amplio y hay que darle una vuelta a este asunto tanto en esa zona como en alguna otra más; el solar que se ha generado tras el derribo del edificio de la calle Santa María se considera apropiado para aparcar coches debido al problema de falta de aparcamientos existente en esa zona y todo el casco antiguo.

La Sra. Torres, debido al aumento de excrementos de perros existentes por la zona de Sielva, la cuesta de Chirringua y otras, propone activar una campaña para la recogida de excrementos caninos, y concienciar a los propietarios que tienen el deber de recoger estos residuos.

La Sra. alcaldesa responde que se colocarán en esas zonas más carteles que conciencien a los propietarios para su limpieza.

La Sra. Eslava informa que parece que se ha producido un desprendimiento en la regata que va por detrás de la ikastola, y además de la cantidad de maleza y vegetación que tiene.

La Sra. alcaldesa responde que la próxima semana el personal municipal se pasará para realizar labores de limpieza y desbroce.



La Sra. Aristu solicita adecentar el bache que existe a la entrada del parking de las piscinas que cada día se está haciendo mayor. Además, en relación a los abonos mensuales para el acceso a las piscinas, que actualmente son de mes natural, junio, julio, agosto, propone que puedan ser de un mes, pero que pueda no coincidir con el mes natural.

El Sr. García propone realizar una limpieza en toda la ladera que va desde la Cuesta del Hospital hasta la Residencia de ancianos.

La Sra. alcaldesa responde que se corresponden con parcelas privadas, excepto el pinar que linda con la Cuesta del Portal del Cierzo, que es municipal, y se ha incluido en el Plan de Incendios que se acaba de elaborar, para estudiar cuál sería la actuación más adecuada en esa parcela.

La Sra. Gogorcena traslada las quejas que ha recibido de personas vecinas por la pegada de carteles con pegamento y cola en la pasada campaña electoral por parte de EH Bildu, en edificios y propiedades particulares.

La Sra. alcaldesa propone para las próximas elecciones habilitar una serie de paneles destinados a la propaganda electoral, y que únicamente se coloquen carteles en ellos y no por todo el pueblo.

Al hilo de esta información, la Sra. Eslava comunica que en los vehículos de propiedad de las personas del grupo EH Bildu de Lumbier y simpatizantes, entre 15 y 20 personas, se les han colocado en repetidas ocasiones, antes de la campaña electoral municipal, pegatinas de EH Bildu.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. alcaldesa ordenó levantar la sesión siendo las dieciocho horas y veinticuatro minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. alcaldesa-presidenta, y que yo como secretaria, certifico.

